

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2019

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Municipio de Lázaro Cárdenas** entregó el 26 de julio de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del período del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Municipio de Lázaro Cárdenas** en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2019, presentan los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$8,690,970.50	\$(4,439,148.91)	\$4,251,821.59	\$4,251,821.59	\$4,251,821.59	48.92
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	9,426,323.00	(727,430.63)	8,698,892.37	8,698,892.37	8,698,892.37	92.28
Productos	240,180.00	58,439.21	298,619.21	298,619.21	298,619.21	124.33
Aprovechamientos	5,026,306.63	(2,885,673.60)	2,140,633.03	2,140,633.03	2,140,633.03	42.59
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	5,712,819.12	5,712,819.12	5,712,819.12	5,712,819.12	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	121,633,484.69	(5,809,434.69)	115,824,050.00	115,824,050.00	115,824,050.00	95.22
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$145,017,264.82	\$(8,090,429.50)	\$136,926,835.32	\$136,926,835.32	\$136,926,835.32	94.42

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$54,297,099.34	\$2,234,559.31	\$56,531,658.65	\$57,723,424.55	\$57,629,839.25	102.11
Materiales y Suministros	20,398,791.38	(370,006.75)	20,028,784.63	24,857,071.23	22,214,720.01	124.11
Servicios Generales	42,089,328.60	(17,293,028.13)	24,796,300.47	21,018,651.59	19,762,448.99	84.77
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,448,096.74	1,636.26	4,449,733.00	3,972,534.08	3,738,262.98	89.28
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,211,270.70	(1,492,228.83)	3,719,041.87	1,706,707.07	1,015,234.90	45.89
Inversión Pública	15,146,537.36	10,703,638.64	25,850,176.00	18,263,783.87	18,263,783.87	70.65
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	3,076,140.70	(1,875,000.00)	1,201,140.70	1,117,983.60	1,117,983.60	93.08
TOTAL DEL GASTO	\$145,017,264.82	\$(8,090,429.50)	\$136,926,835.32	\$128,660,155.99	\$123,742,273.60	93.96

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$136,926,835.32**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$145,017,264.82**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del presente ejercicio, alcanzó un **94.42%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: “En el rubro de los **Impuestos** hubo una disminución en la recaudación de acuerdo a lo estimado, debido a que los contribuyentes realizaron pocos trámites sobre traslación de dominio, así mismo hubo mucho abstencionismo en el pago del Impuesto Predial”; “En el rubro de los **Derechos** hubo una disminución en la recaudación de acuerdo a lo estimado, debido a la disminución en los trámites de expedición de Licencias de Tránsito, Usos de Suelo y Permisos de Construcción, etc.”; “En el rubro de los **Productos** hubo un incremento en los ingresos de acuerdo a lo estimado, debido a que los contribuyentes aprovecharon el programa de subsidio implementado el 30 de Abril sobre trámites de Registro Civil”; “En el rubro de **Aprovechamientos** hubo una disminución en base a lo estimado, porque se implementó un programa de descuento en recargos para inicio de año”; en lo que respecta a **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos** “En este rubro hubo una recaudación considerable por concepto de cobro de créditos fiscales de administraciones anteriores”; “En el rubro de las **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones** hubo una disminución debido a los ajustes realizados por la SEFIPLAN, en el Fondo General de Participaciones (mayo), Fondo de Fomento Municipal, y Fondo de Fiscalización (abril y mayo). De igual forma las aportaciones de PDR 2019 y FORTASEG 2019 hubo una reducción del 100.00% ya que no fueron autorizados por la federación y se encuentran estimados dentro de la Ley de Ingresos aprobada”. “El total de la recaudación, refleja una disminución en base a lo estimado, de acuerdo a las justificantes descritas anteriormente en cada rubro”. **(Figura 1)**

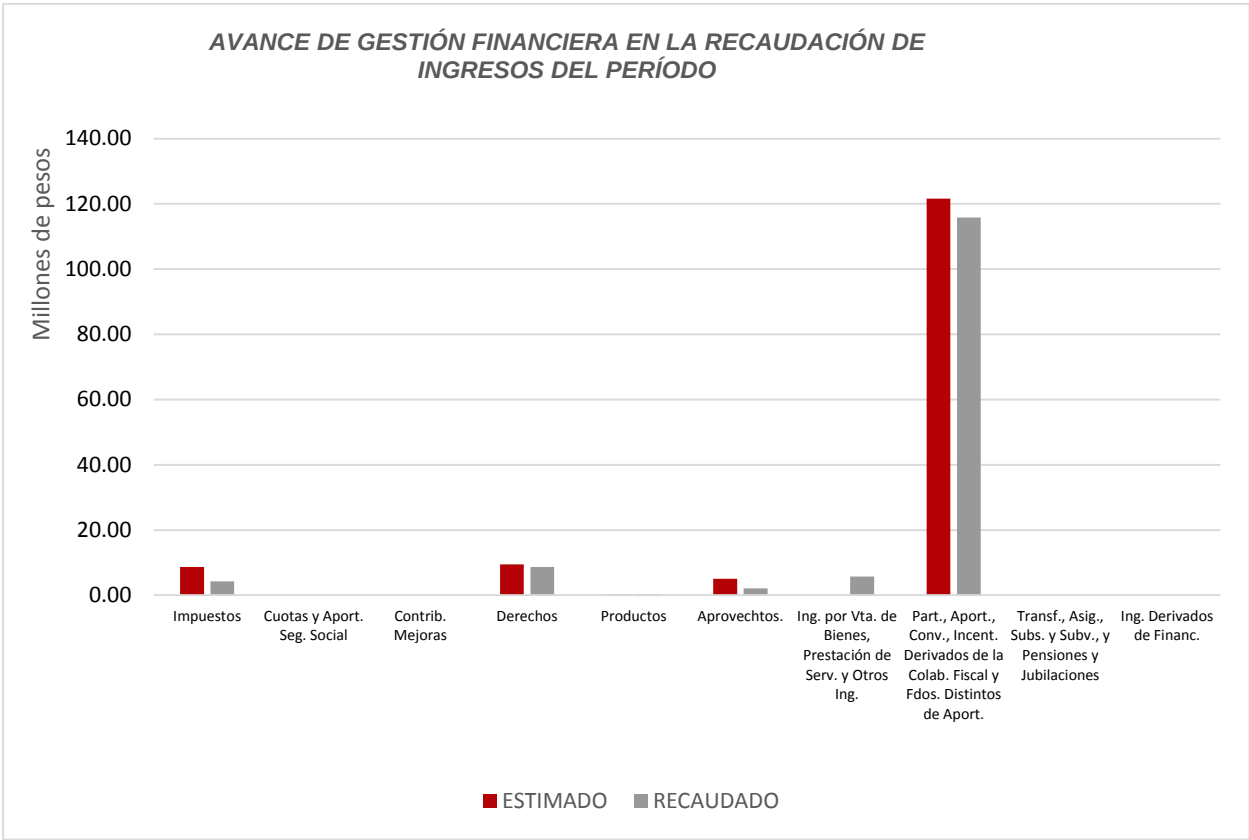


Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$128,660,155.99**, en relación con el Egreso Modificado por **\$136,926,835.32**, se deriva que los recursos al 30 de junio del presente año, se aplicaron en un **93.96%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: en cuanto al capítulo de **Servicios Personales**, con un mayor devengo, “En este capítulo se realizó una ampliación de \$4,657,279.22 por el Fondo General de Participaciones, así como \$135,000.00 del Fondo para Vigilancia y Administración de la Zona Federal Marítima, debido a que se recibió mayor recurso de lo presupuestado en la Ley de Ingresos del Municipio en estos fondos a la fecha reportada por parte de la Federación. Asimismo, hubo una disminución de \$2,557,719.91 por el Fondo de Impuesto Sobre la Renta, debido a que no se recibió recurso en este fondo ya que no se ha realizado el timbrado de nómina durante la presente administración de octubre de 2018 a junio de 2019”; en el caso del capítulo de **Materiales y Suministros**, con un mayor devengo, “Se tuvo una ampliación de recursos por la cantidad de \$5,122,169.70, entre el Fondo General de Participaciones, Fondo para la Vigilancia y Administración de la ZOFEMAT y del Fondo de Infraestructura Social Municipal, debido a que se recibió mayor recurso de lo presupuestado en la Ley de Ingresos del Municipio, asimismo se tuvo una reducción por la cantidad de \$5,492,176.45 entre el Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Participaciones de Gasolina y Diésel, Fondo del Impuesto sobre Tenencia y/o Uso de Vehículos, Fondo sobre Impuesto sobre Automóviles Nuevos y el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios de acuerdo a los ajustes por recursos ministrados por la Federación y el Estado”; respecto a **Servicios Generales**, con un menor devengo, “En este capítulo del gasto se tuvo una ampliación de \$749,046.00 entre el Fondo General de Participaciones y el Fondo para la Vigilancia y Administración de la ZOFEMAT, de igual manera se tuvo una reducción considerable por \$18,042,074.13 entre los Fondos de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Impuesto sobre Producción y Servicios, Fondo Compensario del ISAN, Incentivo por Administración de ZOFEMAT, Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, Fondo para el Fortalecimiento de Seguridad Pública, Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional y el Fondo de Recursos Fiscales, de acuerdo a los ajustes realizados por la Federación y el Estado. En cuanto al Fondo para el Fortalecimiento de Seguridad Pública (FORTASEG) y Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) no se recibieron los recursos correspondientes”. Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

recursos contemplados en la Ley de Ingresos debido a que el Municipio no fue considerado para recibirlos en este ejercicio fiscal por no cubrir con los requisitos requeridos. En el caso de los Recursos Fiscales se tuvo una reducción entre lo Estimado y lo Recaudado, debido al abstencionismo de la ciudadanía en estar al corriente con el pago de sus derechos y obligaciones”; en cuanto al capítulo de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, con un menor devengo, “Se tuvo una ampliación por \$1,636.26 en el Fondo de Recursos Fiscales por el aprovechamiento de la ciudadanía sobre el programa de subsidio implementado sobre trámites en el Registro Civil”; en el caso del capítulo de **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, con un menor devengo, “Se tuvo una reducción considerable en este capítulo debido a la abstención y poco interés de la ciudadanía para ponerse al corriente con sus derechos y obligaciones, reduciendo de esta manera el recurso recaudado entre el monto estimado en cuanto a los Recursos Fiscales (Impuestos, Derechos, y Aprovechamientos), siendo el más considerable el de Impuestos debido a que los contribuyentes realizaron pocos trámites sobre traslación de dominio y en el pago de Impuesto Predial, aún cuando se implementó un programa de subsidios sobre este concepto”; en cuanto a **Inversión Pública**, con un menor devengo, “En este capítulo hubo una ampliación al Presupuesto Autorizado debido a que se recibió mayor recurso por los ajustes realizados por parte de la Federación. Cabe mencionar que en este capítulo solamente está considerado para su ejecución el Fondo de Infraestructura Social Municipal”; para el capítulo de **Inversiones Financieras y Otras Provisiones**, “No se requirió utilizar esta provisión ya que se cuenta con finanzas sanas”; en cuanto a la **Deuda Pública**, con un menor devengo, “Dentro de este capítulo hubo una reducción en las partidas 9912 y 9913 ADEFAS del capítulo 2000 y 3000 respectivamente. El total de la disminución fue realizado sobre el Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional, debido a que no se ministró ningún monto sobre este Fondo ya que el Municipio no fue considerado para recibirlos en este Ejercicio Fiscal”.

Cabe mencionar, que las justificaciones presentadas por la entidad en cada uno de los capítulos del gasto, no son congruentes respecto a los resultados obtenidos, ya que no se señalan los motivos de un mayor o menor devengo. **(Figura 2)**

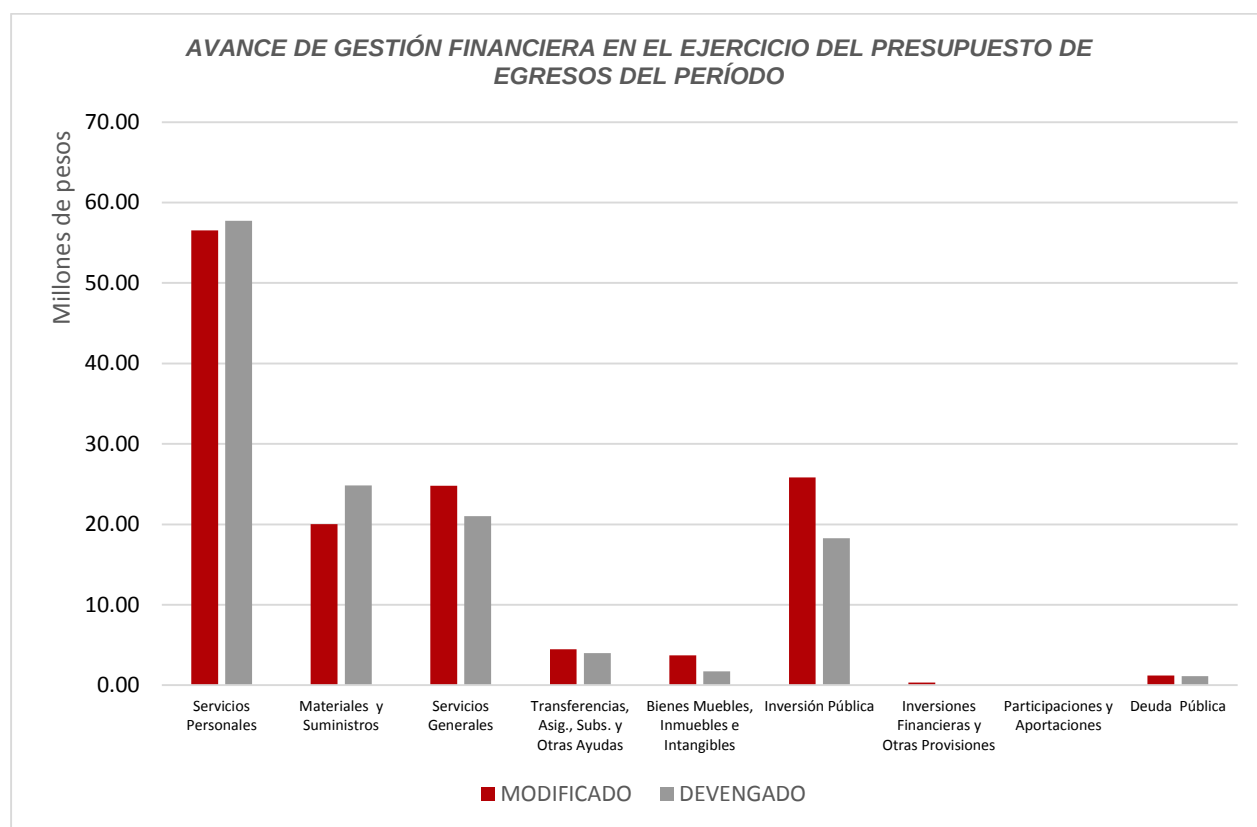


Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Municipio de Lázaro Cárdenas** ha captado en su gestión financiera al 30 de junio de 2019, siendo en el primer trimestre el **25.51%** y en el segundo el **24.18%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un **50.31%** pendiente de recaudar.



Figura 3

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que el **Municipio de Lázaro Cárdenas** ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio de 2019, siendo en el primer trimestre el **19.80%** y en el segundo el **29.63%**, con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un **50.57%** pendiente de devengar.

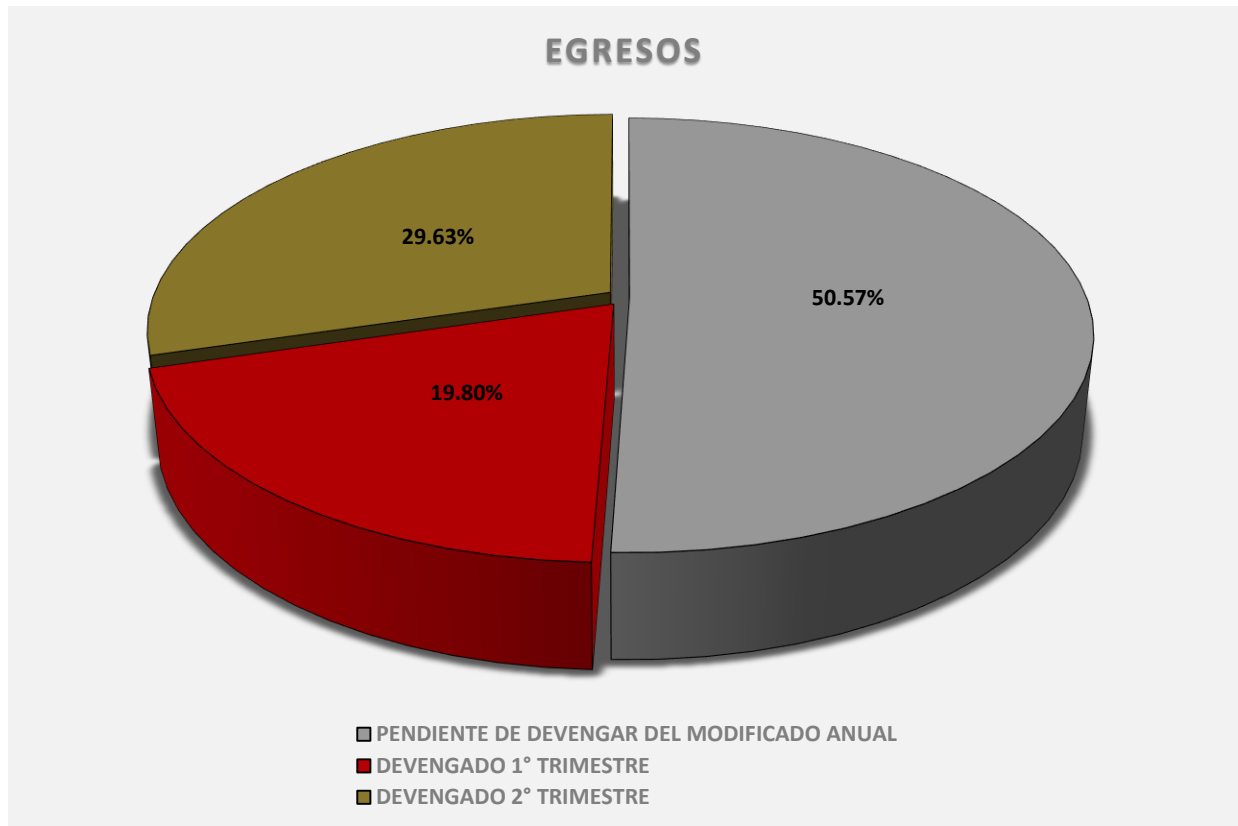


Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para el período del 1 de abril al 30 de junio de 2019, el **Municipio de Lázaro Cárdenas** no presentó la “Cédula de Avances de Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio” y los requerimientos de la información adicional contenidos en la Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera, por tal motivo no se presenta el informe correspondiente.

Así mismo, cabe hacer mención que presenta justificación mediante oficio No. 336, expediente MLC/TM/19 de fecha 22 de julio de 2019, en el que se informa que, en el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2019, no se ha realizado la Cédula de Avance del Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos debido a la falta de recursos para implementar un sistema.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Municipio de Lázaro Cárdenas**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base a indicadores al 30 de junio de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.